

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DISPOSICIÓN N° 2242**

VIEDMA, 22 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2021

VISTO:

El expediente N° A/CM/1236/21 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición N° 525/21-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 101/21 tendiente a la Adquisición de discos de estado sólido con destino a organismos pertenecientes al Ministerio Público de las ciudades de S.C. de Bariloche y Cipolletti.

Que tal adquisición se funda en la solicitud efectuada por el Secretario de Superintendencia de la Procuración General mediante correo electrónico obrante a fs. 01/02, donde informó la necesidad de incorporar dichos elementos con el objetivo de acondicionar las notebooks Lenovo existentes en los organismos dependientes del Ministerio Público en la ciudad de S.C. de Bariloche y de ésta forma alargar la vida útil de las mismas, debido a que en la actualidad presentan problemas de falta de agilidad convirtiéndose en obsoletas para las funciones que dichos organismos deben realizar.

Que posteriormente, dicho Funcionario de Ley, en misiva electrónica que luce a fs. 24/25, expresó la necesidad de incluir en la presente contratación la adquisición de doce (12) memorias y doce (12) discos de estado sólido destinados a Organismos Forenses de la ciudad de Cipolletti.

Que a fs. 54 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se solicitó presupuesto a once (11) proveedores del rubro, recepcionándose ocho (8) ofertas presentadas por las firmas Comsur S.R.L. (fs. 61/66), C3I S.A. (fs. 70/75), Nixor S.R.L. (fs. 80/83), TRC Servicios S.R.L. (fs. 87/90), Gradicom S.A. (fs. 93/96) e Informática Global S.A. (fs. 113/115) y los Sres. Alejandro Roberto Mendez (fs. 101/103) y Luciano Jesús Rodríguez (fs. 108/110).

Que en consecuencia, se solicitó a la Coordinación de Políticas Informáticas del Ministerio Público que analice las ofertas recibidas con el fin de que se expida acerca de la razonabilidad del precio y efectúe el análisis técnico de las mismas.

Que en tal sentido, la mencionada Coordinación realizó el análisis requerido, mediante

Nota Nro. 018/21 de fs. 119, informando las ofertas que resultan razonables y las que cumplen con lo solicitado según cuadros adjuntos a fs. 120/122.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL MIL TRECE CON 32/100 (\$ 181.013,32), fundado en presupuestos requeridos y presentados por la firma Nixor S.R.L. (fs. 80/83) para los renglones N° 1 y 3 y el Sr. Alejandro Roberto Mendez (fs. 101/103) para el renglón N° 2 el pedido de precios, cuyos valores resultan razonables conforme promedio de mercado, según cuadro de fs. 138.

Que a fs. 140/140vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. b) y 92 inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 525/21 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 149/149 vta.).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

## **LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

### **DISPONE:**

**Artículo 1ro.-** Autorizar la Contratación Directa con la firma Nixor S.A., CUIT N° 30-64171735-1, con domicilio en la calle 11 de Septiembre N° 4717 Piso. 4° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la adquisición de discos de estado sólido con destino a organismos pertenecientes al Ministerio Público de las ciudades de S. C. de Bariloche y Cipolletti, para los renglones N° 1 y 3 del pedido de presupuesto, en la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRECE CON 32/100 (\$ 140.213,32).-

**Artículo 2do.-** Autorizar la Contratación Directa con el Sr. Alejandro Roberto Mendez, CUIT N° 20-21390058-8, con domicilio en la calle Saavedra N° 569 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de discos de estado sólido con destino a organismos pertenecientes al Ministerio Público de la ciudad de Cipolletti, para el renglón N° 2 del pedido de presupuesto, en la suma total de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS

CON 00/100 (\$ 40.800,00).-

**Artículo 3ro.-** Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:


PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12-00,	436	Equipos de Computación	\$ 181.013,32

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la firma Nixor S.A y Alejandro Roberto Mendez.-

**Artículo 3ro.:** Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

**Artículo 4to.:** Registrar, notificar a las firmas Comsur S.R.L., C3I S.A., Nixor S.R.L., TRC Servicios S.R.L., Gradicom S.A. e Informática Global S.A. y a los Sres. Alejandro Roberto Mendez y Luciano Rodriguez, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

vd

  
LIC. LAURA D. ZAPPALA CAIOTTO  
ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE  
Poder Judicial de Rio Negro